

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

09 JUN 2014

Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 547 -2014-MPC-AL

Callao, 09 JUN 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**VISTO:** el Memorando N° 465-2014-MPC/GGA de fecha 16 de mayo de 2014, a través del cual la Gerencia General de Administración solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **PETRAMAS S.A.C.**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados de PETRAMAS S.A.C., que corresponde a la Factura N° 0001 – 016843 de fecha 19 de diciembre de 2013, por S/. 215,485.42;

Que, con Memorando N° 558-2014-MPC/GGPPR, de fecha 8 de mayo de 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que a través de los Memorandos N°s. 325, 326, 327 y 373-2014-MPC-GGPPR, se otorgó crédito presupuestal para financiar compromisos de años anteriores, por lo que recomienda se priorice los compromisos de años anteriores con la cobertura presupuestal otorgada, de acuerdo a la disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 215,485.42 (doscientos quince mil cuatrocientos ochenta y cinco con 42/100 Nuevos Soles), a favor de **PETRAMAS S.A.C.**

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE